FECHA: 16 de agosto de 2022.

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1) **CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS**, Según Resolución Nº 47/2022, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira:

- **LIC. AUGUSTO FARIÑA** – ASISTENTE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- **LIC. LAURO SAMUDIO** – ASISTENTE ADMINISTRATIVO
- **ABG. ALDEMAR FERNADEZ**– JEFE DE SERVICIOS GENERALES
- **VIVIANA PICCARDO** – ASISTENTE ADMINISTRATIVO

2) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**

Nº de Expediente: 311.802
Nº de ID: 409.372
Rubro y Nombre del Llamado: **392 ADQUISICION DE CUBIERTAS**
Modalidad: Contratación Directa

3) **FIRMAS INVITADAS:**

1. **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA y EXPORTADORA**
2. **CENTRO DEL NEUMATICO S.A.**
3. **CHACOMER S.A.**
4. **TECH MECANICA & INYECCION ELECTRONICA**
5. **KING'S GARAGE SOCIEDAD ANONIMA**
6. **NEUMATEC S.A.**
7. **NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.**
8. **AERO CENTRO S.A.**
9. **GUSTAVO ARIEL MEDINA GOMEZ**
10. **LUBRICAUCHOS S.A.**
11. **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.**
12. **JUANA VAZQUEZ FLORENTIN**

4) **APERTURA DE SOBRES:**

- Que se ha establecido la fecha de Apertura de ofertas del segundo llamado el día 29/07/2022 y que en dicha ocasión se han recepcionado 2(dos) ofertas de las firmas **NEUMATEC S.A. y GUSTAVO ARIEL MEDINA GOMEZ**, atento a la situación mencionada a fin de contar con las ofertas mínimas requeridas según la normativa vigente se ha realizado una la prórroga de apertura de ofertas quedando en guarda las ofertas de las mencionadas firmas.
- En ocasión de la 1ra ampliación de apertura de ofertas en fecha 05/08/2022, no se han recepcionado nuevas ofertas y habiéndose agotado las instancias correspondientes a fin de contar con las ofertas mínimas requeridas, se resuelve proceder a la apertura de sobres en las condiciones mencionadas amparados en el art. 34 de la ley 2051/03 contando con las siguientes ofertas:

OFERENTES	MONTO	RUC	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
NEUMATEC S.A.: Mesa de entrada Nº 573/2022	Gs. 7.000.000	80015437-1	0541 43780	neumatecsa@live.com
GUSTAVO ARIEL MEDINA GOMEZ: Mesa de entrada Nº 574/2022	Gs. 8.200.000	4965893-0	0994 232 897	**No registra**

Viviana Raquel Piccardo M.
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Aldemar Fernandez
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

❖ **DOCUMENTOS DE LA OFERTA:**

I-DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	NEUMATEC S.A.	GUSTAVO ARIEL MEDINA GOMEZ
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	No Presenta
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Presenta	No Presenta
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	No Aplica	No Aplica
6. Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	No Presenta	No Presenta
7. Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	No Presenta
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	No Cumple	No Presenta
9. Documentos legales (*)	**NEUMATEC S.A.**	**GUSTAVO ARIEL MEDINA GOMEZ**
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	No Aplica	Cumple
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	No Aplica	No Presenta
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	No Aplica
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**NEUMATEC S.A.**	**GUSTAVO ARIEL MEDINA GOMEZ**
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	No Aplica
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	No Aplica
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	No Aplica

Viviana Yazdel Piccardo M.
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lazlo Samudio
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Augusto Ardina
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Aldemar Román
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que la oferta está correcta desde el punto de vista aritmético.

ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo"

Habiendo analizado la oferta y sus documentos respectivos, se manifiesta cuanto sigue:

- **OFERTA NEUMATEC S.A.:** No ha presentado con su oferta los siguientes documentos:
  - Certificado de cumplimiento con la seguridad social vigente (**)
  - Declaración Jurada de Miembros
  - Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura (**)
  - Patente comercial vigente(**)
  - **EXPERIENCIA REQUERIDA** en provisión de cubiertas, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto ofertado en la presente licitación de los últimos años (2020-2021).

Por tal motivo, este Comité ha solicitado por Nota con un plazo de 48 horas para la presentación de los documentos mencionados. Considerando que la firma No ha Presentado los documentos solicitados y teniendo en cuenta los puntos **"Experiencia Requerida"** y **"Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación"** del Pliego de Bases y condiciones del presente llamado, en sus Inc 3, 6, 7 y 8, al no contar con estos documentos requeridos en los mismos y en atención a los incisos mencionados, se considera que la firma no cumple con las documentaciones formales requeridas, por tanto este comité recomienda **Descalificar la oferta de la firma NEUMATEC S.A.**

- **OFERTA GUSTAVO ARIEL MEDINA GOMEZ:** No ha presentado con su oferta los siguientes documentos:
  - Certificado de cumplimiento con la seguridad social vigente (**)
  - Declaración Jurada de Miembros
  - Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura (**)
  - Patente comercial vigente(**)
  - Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
  - **CAPACIDAD FINANCIERA**: Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 y 2021 para contribuyentes del IRE GENERAL o Formulario 501 de los años 2020 y 2021 para contribuyentes del IRE SIMPLE..
  - **EXPERIENCIA REQUERIDA** en provisión de cubiertas, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto ofertado en la presente licitación de los últimos años (2020-2021).

Por tal motivo, este Comité ha solicitado por Nota con un plazo de 48 horas para la presentación de los documentos mencionados. Considerando que la firma No ha Presentado los documentos solicitados y teniendo en cuenta los puntos **"Capacidad Financiera"**, **"Experiencia Requerida" y "Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación"** del Pliego de Bases y condiciones del presente llamado, en sus Inc 3, 6, 7 y 8, al no contar con estos documentos requeridos en el mismo y en atención a los incisos mencionados, se considera que la firma no cumple con las documentaciones formales requeridas, por tanto este comité recomienda **Descalificar la oferta de la firma GUSTAVO ARIEL MEDINA GOMEZ.**

Verónica Raquel Piccardo M.
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Augusto Zarina
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Aldemar Fernández Román
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

SEGUNDO LLAMADO
RUBRO 392: "ADQUISICION DE CUBIERTAS"
I D Nº 409.372 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta que se ha realizado el segundo llamado y en consideración de haber recibido 2(dos) ofertas de las firmas **NEUMATEC S.A.** y **GUSTAVO ARIEL MEDINA GOMEZ**, y que las mismas han sido descalificadas, no contando con mas ofertas para ser analizadas técnica y económicamente, teniendo en cuenta la situación, **EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS RECOMIENDA: DECLARAR DESIERTO EL SEGUNDO LLAMADO Y AUTORIZAR EL TERCER LLAMADO, para la contratación del RUBRO 392 "ADQUISICION DE CUBIERTAS" para la CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA,** a ser ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal 2.022.

EL COMITÉ DE EVALUACION, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá, el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.-

Viviana Raquel Piccardo M.
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACION
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo
Circunscripción Judicial Guairá

Mg. Miguel Torres
Contadurías y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Aldemar Fernández Román
Jefe de Servicios Generales
Circunscripción Judicial Guairá